

RESOLUCIÓN N° 257

POR LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO TÉCNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y SE ESTABLECEN LOS ÁMBITOS DE APLICACIÓN O ÁREAS A SER INCLUIDAS EN EL MISMO, EN LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

Asunción, 30 de diciembre de 2020

VISTOS: La Ley N° 977/1996 "Que aprueba la Convención Interamericana contra la Corrupción";

La Ley N° 2535/2005 "Que aprueba la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción";

El Decreto N° 10.144/2012 "Por el cual se crea la Secretaria Nacional Anticorrupción dependiente de la Presidencia de la República";

El Decreto N° 4937/16 "Por el cual se crea e integra la Red de Transparencia y Anticorrupción, coordinada por la Secretaria Nacional Anticorrupción dependiente de la Presidencia de la República";

El Decreto N° 1843/19 "Por el cual se modifican, amplían y derogan varios Artículos del Decreto N° 10.144/12";

La Resolución N° 168/2015 "Por la cual se aprueba el documento técnico denominado "Roles, áreas de acción y procesos claves de las Unidades de Transparencia y Anticorrupción";

La Resolución SENAC N° 169/2019 "Por la cual se aprueba la actualización del documento denominado "Guía para construcción de Mapas de Riesgos de Corrupción para Organismos y Entidades Públicas dependientes del Poder Ejecutivo"; y,

CONSIDERANDO: Que, el Estado paraguayo, por Ley N° 977/1996 aprueba la "Convención Interamericana contra la Corrupción", primer instrumento jurídico internacional anticorrupción, y el "Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana Contra la Corrupción (MESICIC)", cuya Declaración fue suscripta por la República del Paraguay, el día 4 de junio de 2001;

Que, el Estado paraguayo por Ley N° 2535/2005 aprueba la "Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción", instrumento internacional que refleja el consenso a nivel mundial en afrontar la problemática de la corrupción con medidas concretas, abordadas sistemáticamente;



RESOLUCIÓN N° 257

POR LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO TÉCNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y SE ESTABLECEN LOS ÁMBITOS DE APLICACIÓN O ÁREAS A SER INCLUIDAS EN EL MISMO, EN LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

-2-

Que, en el Decreto N° 10.144/2012 se manifiesta la voluntad de la Presidencia de la República del Paraguay en impulsar políticas públicas que aborden los problemas de la corrupción, la falta de integridad y la opacidad en la gestión pública, a fin de avanzar hacia una administración más eficiente, íntegra, abierta y transparente al ciudadano;

Que, el Decreto N° 1.843/2019 *"Por el cual se modifican, amplían y derogan varios artículos del Decreto N° 10.144/12"* encomienda a la SENAC en su artículo 4 inc. m) *Elaborar anteproyectos de ley, proyectos de decretos, resoluciones y en general cualquier otro instrumento pertinente para implementar las políticas del Gobierno en materia de ética, integridad, eficiencia, transparencia y anticorrupción;*

Que, el Decreto N° 4937/16 *"Por el cual se crea e integra la Red de Transparencia y Anticorrupción, coordinada por la Secretaria Nacional Anticorrupción dependiente de la Presidencia de la República"* en su art 2 inc. e) establece entre sus objetivos *"Promover prácticas relacionadas con la transparencia y la ética pública, encaminadas a la rendición de cuentas y al fortalecimiento de la gestión pública";*

Que la Resolución N° 168/2015 *"Por la cual se aprueba el documento técnico denominado "Roles, áreas de acción y procesos claves de las Unidades de Transparencia y Anticorrupción"* establece como proceso y área clave la Gestión de Riesgo de Corrupción, para dichas Unidades;

Que mediante la Resolución N° 269/19 *"Por la cual se aprueba la actualización del Instrumento denominado "Guía para la Construcción del Mapa de Riesgo de Corrupción"*, el cual contiene los pasos a seguir para la elaboración del Mapa de Riesgo de Corrupción", el cual se constituye en un Instrumento de gestión que le permite a la institución identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, niveles de probabilidad y sus impactos estimados;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 2072/2003 dice, *"Será órgano rector de la Agencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación"* y menciona en el inciso 9 *"de acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados a la Agencia";* y en el inciso 13 *"solicitar la ejecución de acciones a la prestación de servicios necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones de la Agencia";*



RESOLUCIÓN N° 257

POR LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO TÉCNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y SE ESTABLECEN LOS ÁMBITOS DE APLICACIÓN O ÁREAS A SER INCLUIDAS EN EL MISMO, EN LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

-3-

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece: "... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta Ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado...";

Que, según Decreto N° 6748 de fecha 26 de enero de 2017, Decreto N° 7403 de fecha 28 de junio de 2017 y Decreto N° 4110 de fecha 01 de octubre de 2020, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior para el periodo 2017-2020;

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 14, labrada en fecha 29 de julio de 2019, el Consejo Directivo eligió al Presidente del Consejo Directivo;

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE
EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

- 1°.- **APROBAR** la implementación del Instrumento denominado: "Guía para la Construcción de Mapas de Riesgos de Corrupción para Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo" en la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).
- 2°.- **CONFORMAR** el Equipo Técnico para la construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción Institucional de la Agencia, con los siguientes integrantes:

Nombre	Cargo
Bernardo Enciso	Coordinador de la UTA
Noemí L. Ferreira Ruíz Díaz	Coordinadora del MECIP
Luis Daniel Ortigoza Román	Jefe de Departamento de Auditoría Interna



RESOLUCIÓN N° 257

POR LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO TÉCNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y SE ESTABLECEN LOS ÁMBITOS DE APLICACIÓN O ÁREAS A SER INCLUIDAS EN EL MISMO, EN LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

-4-

Marta Carolina Paredes Franco	Jefa del Departamento de Evaluación Externa de Programas de Postgrado
Zully Greco	Jefa de Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
Fernando Cristaldo	Coordinador de la Unidad de Gestión Administrativa y Financiera
Alba Raquel Bogado de Lobo	Encargada de Mesa de Entrada

3°.- DETERMINAR el ámbito de aplicación y las áreas a ser comprendidas en la construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción, conforme al siguiente detalle:

Área	Objeto	Responsable	Cargo
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)	Licitaciones	Javier Figueredo	Jefe de Departamento
Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas	Concursos Públicos de Oposición	Zully Greco	Jefa de Departamento

5°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

6°.- COMUNICAR y archivar.



Raúl Aguilera Méndez, Dr.
 Presidente